



# Resolución Gerencial Regional N° 268 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 05 JUL 2007

VISTOS;

El Informe N° 108-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 04 de Julio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 164-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 19 de Marzo del 2007;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4008 Nuestra Señora de Fátima, con un Valor Referencial de S/.26,351.15 (Veintiséis mil trescientos cincuenta y uno con 15/100 Nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de siete (7) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 212-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 26 de de Febrero del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorandum N° 1127-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 07 de junio 2007 a través del cual el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la segunda convocatoria del proceso en mención;

Que, a través del Informe N° 108-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 399-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases para la Segunda Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0018-2007 Región Callao correspondiente al servicio antes citado;

Que, para poder convocar la segunda convocatoria de la referida Adjudicación Directa Selectiva N° 0018-2007-Región Callao , es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0018-2007-Región Callao correspondiente al **Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4008 Nuestra Señora de Fátima** , con un Valor Referencial de S/.26,351.15 (Veintiséis mil trescientos cincuenta y uno con 15/100 Nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de siete (7) días naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0018-2007-Región Callao indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
EDR. DARIO SOZA BRASSINELLI  
Gerente de Administración